

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

**No. MHCP-SIE-17-2025
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza convocatoria pública del proceso de selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización **No. MHCP-SIE-17-2025**, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - Carrera 8 No. 6C-38

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma secop ii, por tal razón solo se aceptarán ofertas, subsanaciones y observaciones, de manera electrónica por medio de dicha plataforma.

OBJETO DEL PROCESO:

Adquirir la renovación de la suscripción del software con soporte técnico de la solución de filtrado de contenido.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Entidad acudirá a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección II, Sección I del Capítulo 2 Modalidades de Selección, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior considerando que los bienes y servicios descritos en el anexo técnico, se enmarcan en la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, que sólo se diferenciarían en su precio dependiendo de quién los provea.

El Decreto 1082 de 2015 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización "son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007."

Según la anterior definición, los servicios objeto del presente proceso de contratación son de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que poseen las mismas

especificaciones técnicas con independencia de su diseño y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite y los proveedores los ofrecen en condiciones iguales.

El objeto del presente proceso de contratación posee bienes/servicios que son de características técnicas uniformes y de común utilización, que cuentan con especificaciones técnicas idénticas o similares.

Así las cosas, el precio se constituye en el único aspecto de evaluación, razón por la cual el procedimiento para efectos de la selección del contratista que prestará los servicios de condiciones técnicas uniformes es el de Subasta Inversa.

Por otra parte, la Entidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligatoriedad de las entidades de verificar si existe acuerdo marco de precios con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada en el presente proceso, se identificó que a la fecha no se encuentra un AMP ni IAD, a través del cual se puedan adquirir los bienes/servicios objeto del presente proceso

En el mismo sentido, no se tiene información en relación a que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente adelante un proceso que dé como resultado un AMP con los bienes y servicios requeridos.

De igual manera en la planeación del presente proceso, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, consultándose el listado de servicios que podrían ser adquiridos a través de la bolsa mercantil donde se evidencio que los servicios objeto del presente proceso no se encuentran dentro de los productos ofrecidos a través de dicha entidad.

La consulta se realizó en el siguiente link:

https://mcp.bolsamercantil.com.co/Administracion.aspx?Opcion=CON_F

La consulta se realizó buscando Filtrado de Contenido, en la cual nos proporcionó las fichas técnicas de los productos inscritos en SIBOL, que una vez revisadas se ratificó que no existe producto de Filtrado de Contenido requerido por la Entidad.

La consulta del SIBOL de la BMC con "filtrado", arrojó los siguientes productos:

CODIGO SIBOL	PRODUCTO
--------------	----------

41301

DIESEL
MICROFILTRADO

De acuerdo con lo anterior, son referencias generales que no garantizan que a través de la bolsa se cuente con el servicio específico para adquirir la renovación de la suscripción del licenciamiento del software, soporte y mantenimiento técnico de la solución de filtrado de contenido del Ministerio.

En consecuencia, se considera procedente adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica, en razón a lo siguiente: i) A la fecha no existe un acuerdo marco de precios a través del cual pueda contratarse los bienes objeto del presente proceso y ii) los bienes requeridos son de características técnicas uniformes y por tanto, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, los cuales pueden ser contratados por la modalidad de Selección Abreviada haciendo uso de cualquiera de los procedimientos señalados por ésta, sin que haya prevalencia de la subasta inversa frente a la bolsa de productos o viceversa.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato que será hasta el 29 de diciembre del 2025, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la(s) garantía(s).

Vigencia suscripción y garantía de la solución:

No obstante, del plazo de ejecución del contrato, la fecha de vencimiento de las licencias actuales es el 25 de diciembre de 2025, razón por la cual el contratista deberá tener en cuenta que las licencias a renovar deberán contar con servicio de garantía y actualización por periodo de un (1) año.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Fecha: 19 de noviembre de 2025, a las 10:00

Lugar: Se efectúa de manera virtual únicamente a través de la PLATAFORMA SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO:

De acuerdo con el Estudio de Mercado y Análisis Económico realizado, el presente proceso de selección cuenta con la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE** (\$654.345.053,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

NOTA 1: De conformidad con lo señalado en el artículo 519 del Estatuto Tributario, al contrato que se derive del proceso de selección SÍ le aplica el impuesto de timbre, en razón a que se estima que la cuantía del contrato superará los seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario.

NOTA 2: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público suscribirá el contrato, producto del presente proceso de selección, por el valor correspondiente al último lance válido del evento de subasta electrónica, previo

descarte de precios artificialmente bajos, en caso de que haya lugar a ello.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Respaldo Presupuestal	Fuente de los Recursos	Valor máximo a Afectar
2025	CDP No 57925	PGN	\$ 654.345.053

ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", sección 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN", para temas de trato nacional, acuerdos comerciales y de cooperación, del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales descritos a continuación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$286.754.038,00	No	Sí
	México	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$286.754.038,00	No	Sí
	Perú	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$544.832.673,00	No	Sí
Canadá		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 435.580.321,00	No	Sí
Chile		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$287.055.445,00	No	Sí
Corea		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 401.000.000,00	No	Sí
Costa Rica		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 436.349.451,00	No	Sí

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 5 de 7

Estados Unidos		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$436.349.451,00	No	Sí
Estados AELC		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$735.297.922,00	No	NO
México		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$341.973.443,00	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Aplica a partir del valor de la menor cuantía \$142.350.000,00	No	Sí
	Guatemala	Sí		No	Sí
	Honduras	Sí		No	Sí
Unión Europea		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$735.297.922,00	No	NO
Israel		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de Umbral: \$723.391.059,00	No	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$746.344.157,00	No	NO
Comunidad Andina		Sí	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación Sí	No	Sí

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US125.000 (V/r umbral MiPymes en COP equivalentes a (\$533.287.768 COP) la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES nacionales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

La totalidad de las condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones, así:

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA
4. FASES DE LA SELECCIÓN
5. FASE I: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
 - 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA
 - 5.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA
 - 5.3 CAPACIDAD FINANCIERA
6. FASE II: VERIFICACION DE LA OFERTA
7. FASE III: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria	30 de octubre de 2025	23:59
Publicación Estudios Previos	30 de octubre de 2025	23:59
Publicación proyecto de pliego	30 de octubre de 2025	23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	07 de noviembre del 2025	23:59
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	N/A	N/A
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de noviembre de 2025	23:58
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11 de noviembre de 2025	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de noviembre de 2025	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	12 de noviembre de 2025	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14 de noviembre de 2025	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	14 de noviembre de 2025	19:00
Presentación de Ofertas	19 de noviembre de 2025	10:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19 de noviembre de 2025	10:01
Informe de presentación de ofertas	19 de noviembre de 2025	19:00
Publicación del informe de verificación o evaluación	24 de noviembre de 2025	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	27 de noviembre de 2025	19:00
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	28 de noviembre de 2025	23:59

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 7 de 7

Apertura del sobre económico (<i>Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma</i>)	01 de diciembre de 2025	14:00
SUBASTA	01 de diciembre de 2025	15:30
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	04 de diciembre de 2025	23:58
Firma del Contrato **	04 de diciembre de 2025	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento **	10 de diciembre de 2025	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento***	10 de diciembre de 2025	23:58

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse al Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público localizado en el 2º piso del Edificio San Agustín de la carrera 8ª No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C.